



Ordenanza Número 11 del Año Fiscal 2025-2026

Sesión Ordinaria 21 de enero de 2026

Presentada por el Hon. William E. Miranda Torres, alcalde

Para autorizar al alcalde o su representante autorizado la venta de la finca número 4062 ubicada en la Calle Vizcarrondo 81 constitutiva de un lote vacante a su arrendatario, el Ing. Alex J. Gutiérrez Ortíz, sin sujeción al requisito de subasta, de conformidad con el Código Municipal de Puerto Rico, y autorizar al alcalde o su representante autorizado a comparecer y firmar todos los documentos públicos o privados necesarios para llevar a cabo la transacción aquí propuesta.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio Autónomo de Caguas reconoce que los pequeños emprendimientos representan el motor esencial para dinamizar y fortalecer la economía local. Más allá de su capacidad para generar empleos y promover la integración social, estos negocios aportan a la transformación y revitalización de nuestro Centro Urbano Tradicional, impulsando la diversidad comercial y el desarrollo comunitario.

En los últimos años, el Municipio ha asumido un rol activo y visionario en el desarrollo económico sostenible, aplicando estrategias concretas para respaldar a los pequeños comerciantes. Destaca entre estas acciones el programa municipal de venta de solares en desuso, el cual, además de transformar espacios antes abandonados en áreas productivas y atractivas, prioriza la participación de arrendatarios con probado compromiso con el progreso de nuestra ciudad.

Gracias a esta iniciativa, solares que anteriormente eran focos de desperdicios y deterioro han sido convertidos en extensiones de comercios, zonas de estacionamiento y otras áreas de valor para la comunidad. Esta transformación ha reforzado la actividad comercial, mejorado el paisaje urbano y contribuido a proyectar una imagen más limpia, segura y vibrante del Centro Urbano Tradicional de Caguas.

William E. Miranda Torres

La presente Ordenanza propone la venta del solar municipal ubicado en la Calle Vizcarrondo 81, cuyo producto de la transacción fortalecerá directamente la gestión de la Oficina de Gestión y Registro de Bienes Inmuebles (OGRBI). Al destinar estos fondos a la OGRBI, se garantiza una administración más eficiente y moderna, facilitando el registro y manejo responsable de los bienes municipales, lo que se traduce en una mejora sustancial del entorno urbano y en un municipio más organizado y preparado para el redesarrollo.

Este mecanismo de recaudación no solo impulsa la sanidad fiscal municipal, sino que también fomenta la apertura de nuevos comercios y la atracción de inversión, creando condiciones óptimas para el florecimiento de nuevas iniciativas empresariales en el Centro Urbano Tradicional. La venta responsable de solares a emprendedores comprometidos refuerza el compromiso del Municipio con una economía inclusiva, resiliente e innovadora.

Con la extensión de la autorización que aquí se ruega, la Legislatura Municipal reafirma su compromiso con el desarrollo sostenible, la revitalización urbana y el fortalecimiento de la gestión pública, promoviendo un ambiente propicio para el crecimiento de nuevos comercios y el bienestar colectivo de la comunidad caguëña.

DECLÉTASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAGUAS, PUERTO RICO:

Artículo 1.- Para autorizar al alcalde, o su representante autorizado, a realizar las gestiones y cualquier instrumento público necesario para vender el solar municipal vacante ubicado en la Calle Vizcarrondo 81, Finca 4062, a su arrendatario, Ing. Alex J. Gutiérrez Ortíz, sin sujeción al requisito de subasta por la cantidad de veinticuatro mil dólares (\$24,000.00), según tasado.

Artículo 2. - Se ordena al Departamento de Finanzas a eliminar de los libros la propiedad objeto de la presente transacción, una vez se consuma la compraventa.

Artículo 3. - Se ordena a la Secretaría de Desarrollo Económico la gestión de la cancelación del contrato 2026-000017, una vez se consuma la compraventa.

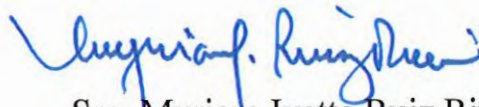
Artículo 4.- Se ordena a la Oficina para la Gestión y Registro de Bienes Inmuebles (OGRBI), la preparación de la documentación necesaria para la gestión del cambio de dueño de la referida propiedad en el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM).

Artículo 5.- Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente haya sido aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el alcalde.

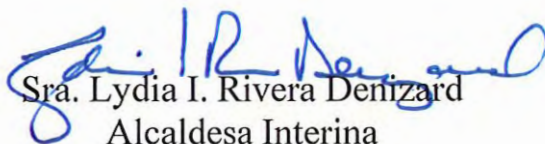
Aprobada por la Legislatura Municipal de Caguas, Puerto Rico, el 21 de enero de 2026 y firmada por la Alcaldesa Interina de Caguas, Puerto Rico, el 23 de enero de 2026.



Hon. Luis Raúl Pérez Rosario
Presidente



Sra. Myriam Ivette Ruiz Rivera
Secretaria



Sra. Lydia I. Rivera Denizard
Alcaldesa Interina



CERTIFICACIÓN

El Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Caguas, Puerto Rico, por la presente, **CERTIFICAN:**

Que la Ordenanza que antecede es copia fiel, exacta y original aprobada por la Legislatura Municipal de esta ciudad en la **Sesión ordinaria** celebrada el **21 de enero de 2026**, titulada:

ORDENANZA NÚMERO 11

AÑO FISCAL 2025-2026

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO LA VENTA DE LA FINCA NÚMERO 4062 UBICADA EN LA CALLE VIZCARRONDO 81 CONSTITUTIVA DE UN LOTE VACANTE A SU ARRENDATARIO, EL ING. ALEX J. GUTIÉRREZ ORTÍZ, SIN SUJECCIÓN AL REQUISITO DE SUBASTA, DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO, Y AUTORIZAR AL ALCALDE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO A COMPARECER Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA TRANSACCIÓN AQUÍ PROPUESTA.

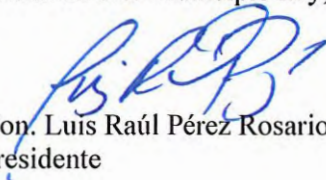
Que la indicada **Ordenanza Número 11** fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores, Honorables Luis Raúl Pérez Rosario, Myrna L. Carrión Parrilla, Sylvia Rodríguez Aponte, Adelaida Vidal Gambaro, Ruth N. Figueroa Rivera, Edgar Gómez Cortés, Miguel A. Cestero Cavo, Ismael González Rivera, Ramón Colón Torres, David A. Trinidad Ortiz, Karla D. Ramos Ramos, Marilyn Sánchez Rodríguez, Brenda Liz Fontáñez Vicente, Sonia Delgado Cotto y Carmen M. Ortiz Roque

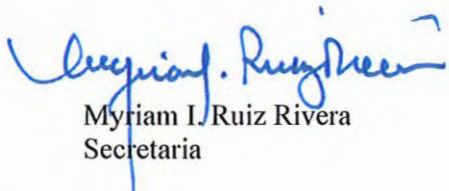
AUSENTES: Hon. Félix O. Rivera Ortiz


EN CONTRA: NINGUNO

ABSTENIDOS: NINGUNO

A los fines de su aprobación, expedimos la presente certificación que firmamos y sellamos con el sello oficial de este Municipio hoy, 22 de enero de 2026.


Hon. Luis Raúl Pérez Rosario
Presidente


Myriam I. Ruiz Rivera
Secretaria


Sra. Lydia I. Rivera Denizard
Alcaldesa Interina

Fecha aprobación: 23 de enero de 2026

Sello Oficial